

Bases del concurso “Juegando con El Monaguillo”

PRIMERA.- ZACATRUS, S.L. llevará a cabo, del 14 al 18 de diciembre de 2015, un concurso.

SEGUNDA.- El objetivo de este concurso es agradecer la confianza de todos los clientes y animar a aquellos que aún no lo son a que participen y puedan acceder a uno de los premios. El ámbito promocional es todo el territorio nacional.

El Concurso consiste en contestar a una pregunta diaria que se subirá a una página alojada en Zacatrus.es y se anunciará a través de la cuenta de Twitter de El Monaguillo.

El concurso se publicitará y divulgará en las redes sociales de Zacatrus, en la web y blog de Zacatrus y en webs y blogs relacionados con los juegos de mesa.

Habrá un premio diario para todo el que acierte salvo el viernes 18, en el que la pregunta será abierta y habrá un único ganador. Los premios diarios son acumulables, de tal forma que por cada acierto aumenta el descuento en una compra en la web:

- 1 acierto: 3%
- 2 aciertos: 5%
- 3 aciertos: 10%
- 4 aciertos: 15%

Para optar al premio final, es necesario haber acertado los días anteriores. El ganador se elegirá entre todas las respuestas abiertas, teniendo en cuenta la originalidad de la respuesta.

El premio final consiste en un lote de juegos compuesto por los juegos de las respuestas a las preguntas, valorado en más de 200€.

TERCERA.- Podrán participar todas aquellas personas mayores de catorce años.

Solo es posible participar una vez por correo electrónico.

CUARTA.- Los ganadores de los premios serán contactados por correo a lo largo de la semana del 21 de diciembre con un cupón descuento por valor del premio obtenido en función de sus aciertos.

QUINTA.- Los premios en forma de descuento objeto del presente concurso sólo podrán canjearse a través de compras en Zacatrus en el periodo de 3 meses desde que se le comunica a los ganadores.

Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en ningún caso.

SEXTA.-La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca Zacatrus para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

SÉPTIMA.- El periodo de reclamación del concurso a Zacatrus finaliza transcurridos 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de los ganadores.

OCTAVA.- La aceptación del premio por los ganadores implica expresamente la autorización a Zacatrus para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

NOVENA.- No tendrán derecho a los premios los dueños y empleados de Zacatrus, sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad y los colaboradores de Zacatrus en cualquiera de las actividades que desarrolla.